

CGT IMPUGNA las Convocatorias de la OPE en el Grupo Renfe para Maquinistas.

Nuevamente, la dirección del Grupo Renfe manifiesta una inclinación periódico-anual por complicar y retorcer las cosas, incluso tratándose de las mismas acciones.

Durante años consecutivos de convocatorias de empleo público para Conducción (Talleres, Comercial, Técnicos) no han conseguido mantener un criterio estable y reconocible. Pues en lugar de corregir los fallos y reclamaciones de las anteriores, cada nueva convocatoria los conserva e incorpora nuevas complicaciones y discriminaciones.

Discriminaciones, para los/as actuales trabajadores/as fij@s del Colectivo de Conducción y para l@s trabajadores/as que superen estas convocatorias, agravadas por la Nueva Normativa de Movilidad aplicable al Colectivo de Conducción.

Para proteger los derechos de los actuales trabajadores del Grupo Renfe y de tod@s l@s interesad@s en esta Oferta de Empleo Público, **CGT** ha presentado una **IMPUGNACIÓN** a las bases de ambas convocatorias, **SOLICITANDO entre otras:**

- Que se amplíe el plazo para aportar el título de conducción o la licencia de maquinista y diploma, y que puedan inscribirse y participar condicionados a la superación de las pruebas de la AESF; como se hizo el pasado año.
- Que las dos convocatorias sean compatibles, como hasta ahora.
- Que se retire de la valoración de méritos, el añadido de este año que ha generado bastante inquietud entre l@s trabajadores/as con contrato temporal o que han finalizado o están finalizando su beca formativa de conducción en el Grupo Renfe.
- Que a l@s actuales trabajadores/as con contrato temporal se les oferten las mismas residencias que a l@s de nuevo ingreso y no sean obligad@s a quedarse en las actuales residencias. Otra novedad.
- Que se retire de las bases el impedimento de participar en futuras convocatorias de Maquinista si no se puede aceptar la residencia adjudicada o la beca formativa. El año pasado solo quedaba eliminad@ del resto de convocatorias en las que hubiese participado simultáneamente y no de las futuras.
- Que la incorporación al Grupo Renfe sea mediante contrato laboral indefinido fijo por tratarse de una Oferta de Empleo Público.
- La retirada de la Entrevista Personal, por ser una “prueba” totalmente subjetiva. La competencia para el puesto queda acreditada sobradamente con la superación de las pruebas de estas convocatorias.
- Que las residencias a ofertar en estas convocatorias sean aquellas en las que no ha existido demanda en el actual proceso de movilidad geográfica del colectivo de conducción, y con carácter transitorio.
- Que se retire el impedimento de inscribirse en esta convocatoria a los trabajadores que hayan causado baja voluntaria en la empresa.

De todo lo anterior, la empresa nos comunica que nuestra SOLICITUD sobre la valoración y adjudicación de méritos ha sido atendida y que los méritos serán asignados a tod@s l@s trabajadores/as, **sea cual sea el lugar geográfico donde estén desempeñando el puesto de Maquinista de Entrada o hayan realizado o estén realizando la beca formativa en el Grupo Renfe y sea cuál sea la convocatoria en la que se inscriban.**

Esperamos verlo confirmado en el listado provisional de candidat@s inscrit@s, pues **otra cosa sería inaceptable.**

Sobre el resto de puntos solicitados en la Impugnación, hasta la fecha no hay respuesta positiva; esperamos que la coherencia se imponga y la multitud de escritos de l@s compañer@s tengan una respuesta positiva y la normalización de las convocatorias sea un hecho.

CGT, HONESTIDAD, LUCHA Y TRANSPARENCIA